

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez la presente demanda de sucesión, informándole que el secuestre se pronunció frente al requerimiento realizado por el despacho con relación a dar claridad frente a los reparos presentados por el apoderado judicial de la parte actora del informe presentado, dentro del presente proceso. Sírvase disponer. Obando, Valle, marzo 03 de 2023.



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Obando, Valle del Cauca, marzo tres (03) de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Pone En Conocimiento Informe Presentado Por El Secuestre.
Auto No. **182**
Proceso: Liquidatario Sucesión
Demandante: Diana Marcela Vanegas
 Teresa de Jesús Vanegas
Causante: Luis Alfonso Vanegas Hernández
 María Aurora Ríos de Vanegas
Radicación: 2019-00007-00

En los términos del informe de secretaría que antecede y una vez revisada por parte del despacho la presente demanda, se advierte que mediante auto No. 122 del 15 de febrero de 2023, se requirió al secuestre con el fin de que diera claridad frente a los reparos presentados por el apoderado judicial de la parte actora al informe presentado el día 25 de enero de 2023, quien dentro del término otorgado contesta el requerimiento, por lo que se ordena poner en conocimiento al extremo

demandante, el informe aclaratorio rendido por el Auxiliar de la Justicia Humberto Marín Arias.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No.027
El Anterior Auto se Notifica Hoy 6 de marzo de 2023

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

CONTINUACIÓN AUTO 182 FECHADO EL 03/03/2023